



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003858-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515584551 - 3]

VISTO, el expediente N°515584551-4 (Memorando N°000767-2024-GR.LAMB/ GRED/UGEL.LAMB) de fecha 15-11-2024, sobre conformación del Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial, en un total de 22 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 33 de la LRM establece que el profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro (4) años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente. En los supuestos de los cargos de especialista en educación y directivos de institución educativa, estos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro (4) años;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la LRM, el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, según lo señalado en el numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la LRM, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, la evaluación del desempeño en el cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio del cargo. Se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, según lo señalado en el numeral 62.3 del artículo 62 del mencionado Reglamento, la ratificación del profesor que accede a cargos directivos de institución educativa y de especialista en educación de Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) se realiza por un período o periodos adicionales continuos. Las ratificaciones señaladas están sujetas a la aprobación de la evaluación de desempeño en el cargo. El profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna a su plaza reservada;

Que, el numeral 65.1 del artículo 65 del citado Reglamento establece que el Comité de Evaluación es un órgano de carácter temporal que tiene a su cargo los procesos de evaluación que le competen, gozan de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables. Es responsable de las decisiones que adopte;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N°127-2024-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2024, se aprobó la norma técnica que regula la Evaluación del desempeño en el cargo de especialista en educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003858-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515584551 - 3]

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000107-2023-GR.LAMB/GRED de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve **ENCARGAR EL PUESTO** de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE**, al señor **NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN**, a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la UGEL Lambayeque - 2024, en calidad de primer miembro (presidente);

Que, mediante Resolución Directoral N°004430-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 17 de octubre del 2023, se resuelve **DESIGNAR** en el cargo de **JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE**, a la señora **SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA**, a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la UGEL Lambayeque - 2024, en calidad de segundo miembro;

Que, mediante Resolución Directoral N°002560-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 14 de mayo del 2024, se resuelve **AMPLIAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo hasta nueva disposición del despacho directoral, la asignación de funciones como Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, a la Mg. **DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN**, a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la UGEL Lambayeque - 2024, en calidad de tercer miembro;

Que, los señores: Natividad Sánchez Purihuaman, Sonia Maribel Pérez Mundaca y Deidamia Esther Gutierrez Bazán, al haber sido designados o encargados en los cargos que establecen los numerales 5.1.4.1.2 y 5.1.4.1.3 de la norma técnica (según corresponda), y los establecidos en el Anexo 11 de la misma norma; cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado comité, además de haber suscrito la Declaración Jurada mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en los supuestos previstos en los numerales 5.1.4.1.7 y 5.1.4.1.8 de la norma técnica;

Que, mediante Oficio N°03121-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 4 de noviembre del 2024, se estableció el cronograma de actividades de la Evaluación del desempeño en el cargo de especialista en educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el cual establece que la conformación de los Comités de Evaluación se efectúa durante el periodo del 06 de noviembre del 2024 al 18 de noviembre del 2024;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la resolución directoral para la conformación del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL LAMBAYEQUE - 2024**, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el mismo que estará integrado por el personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto"; y, en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N°127-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003858-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515584551 - 3]

Local;Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Análítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL LAMBAYEQUE - 2024**, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL COMITÉ	CARGO DEL PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO
Primer miembro (Presidente)	Director UGEL Lambayeque	NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN	17403489	930480681
Segundo miembro	Jefe de Gestión Pedagógica	SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA	16668229	986055101
Tercer miembro	Coordinadora del Área de Recursos Humanos	DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN	16659403	967684820

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y difundiendo además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/11/2024 - 15:07:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
18-11-2024 / 14:27:55

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
18-11-2024 / 13:16:02

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003858-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515584551 - 3]

COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
15-11-2024 / 14:26:34

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
18-11-2024 / 14:39:52